

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLASAYAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2018, junto con sus bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....66.366,00	Gastos de personal .....24.125,00
Tasas y otros ingresos.....6.323,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...82.391,00
Transferencias corrientes .....19.942,00	Transferencias corrientes .....1.482,00
Ingresos patrimoniales.....83.974,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....94.669,00
Transferencias de capital .....26.062,00	TOTAL GASTOS .....202.667,00
TOTAL INGRESOS .....202.667,00	

**PLANTILLA DE PERSONAL**

1 (Secretaria-Interventora).

Laboral temporal: 1 (Peón usos múltiples).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villasayas, 31 de enero de 2018.- El Alcalde, Manuel Antón Machín

325

BOPSO-18-12022018